

ACTA NUMERO 59.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las diecisiete horas del día nueve del mes de Enero del año dos mil doce, bajo la Presidencia del ING. MANUEL BARRO BORGARO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, el C. LIC. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO, Síndico Municipal y los C.C. Regidores GUILLERMO PINEDA BOURS, JOSE ALFREDO RAMIREZ RIVERA, MARIA DEL CARMEN GUERRERO FERNANDEZ, HECTOR RODRIGUEZ CAMACHO, AGUSTIN LOUSTAUNAU MURILLO, GILBERTO LAGARDA COTA, MARTHA PATRICIA ESPINOZA CASILLAS, ALMA LORENIA DELGADO AGUILAR, KARINA IVONNE DVORAK OLEA, ELEAZAR VERDUGO VALENZUELA, MARIA DEL ROSARIO SILVIA FAVELA CASTRO, JOSE MARIA PARADA ALMADA, TRINIDAD SANCHEZ LARA, LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ, SARAHI GOMEZ TISNADO, EDUARDO URIEL VALDEZ LOPEZ y GUILLERMO ENRIQUE PATIÑO FIERRO, estando también presente el LIC. PABLO ANTONIO BELTRAN LEON, Secretario del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de Extraordinaria y Pública, para el tratamiento de la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.

- II. Lectura del Acta anterior.

- III. Aprobación en su caso, del proyecto de reforma a las Bases Generales para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales a que se refiere el Artículo 5º. de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2012.
- IV. Clausura de la Sesión.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión.

Acto seguido el C. Presidente Municipal, da el uso de la voz al LIC. PABLO ANTONIO BELTRAN LEON, Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, quien en uso de la misma, solicita a los integrantes de Cabildo la dispensa de la lectura del proyecto de Acta numero 58, para dar celeridad al desarrollo de la sesión, sugiriendo por consecuencia, que ésta quede a su consideración, por el término de cinco días, para su revisión en la Secretaría del Ayuntamiento y de no haber observaciones, se proceda a su firma.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta que con la finalidad de otorgar estímulos tributarios a diversos grupos, esto, con el objeto de fomentar el desarrollo económico, la generación de empleos, la adquisición de vivienda digna y decorosa, el cuidado y bienestar del patrimonio familiar y en general, el bienestar de la población de escasos recursos económicos y grupos vulnerables, se dio a la tarea de instruir a las dependencias

correspondientes a fin de que se realizara un proyecto de reforma de las Bases Generales para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, para el ejercicio fiscal 2012, misma que consiste en adicionar la fracción IX, del artículo 1, de dichas Bases, previendo que en dicho cuerpo normativo se adicione también un artículo 23, a las multicitadas Bases, en el cual se contemple aplicar un descuento del 100% de la tenencia municipal a que se refieren los artículos 30, y 31, de la Ley de Ingresos para el año 2012, así como un descuento del cien por ciento de los impuestos adicionales de lo que es afecto dicho impuesto en el presente ejercicio fiscal, fomentando con este descuento la adquisición, tenencia o uso de vehículos en el municipio de Cajeme, y consecuentemente con ello se arroje impulso al desarrollo económico y bienestar a la economía familiar.

De igual manera haciendo uso de la voz el Presidente Municipal, propone modificar el artículo 13, de las Bases Generales para la aplicación de estímulos fiscales, con el fin de redireccionar correctamente del artículo 58 al 56 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2012, para que así dicha remisión de normas sea en forma acertada por lo que respecta al cobro del servicio de derecho de alumbrado público.

Por lo que el Alcalde plantea una reforma a dichos artículos, en el sentido siguiente:

Artículo 1.- Adicionar una fracción IX, de la tenencia o uso de vehículos.

Por su parte el artículo 23 que se propone sea añadido a las bases deberá ser del tenor sigue:

Artículo 23. *Con el fin de incentivar la adquisición, tenencia y uso de vehículos en aras de fomentar el desarrollo económico y el bienestar de la economía familiar en el municipio, se aplicará un descuento del cien por ciento del impuesto de tenencia o uso de vehículos a todos los automóviles sedan, pick up, tractores, motocicletas y demás que se indican en el artículo 31, de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Municipio de Cajeme en el ejercicio fiscal de 2012, sea cual sea la capacidad del mismo, que estén registrados en el padrón vehicular de la Tesorería Municipal de Cajeme así como también se aplicara un descuento del cien por ciento de los impuestos adicionales a los que es afecto por el pago de dicho impuesto en el presente ejercicio fiscal.*

Asimismo, el cambio de artículo 58 por 56, en el artículo 13 de las referidas Bases Generales, para quedar como sigue:

Artículo 13.- *En términos del artículo 56 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, para el ejercicio fiscal 2012, con el fin de proteger grupos vulnerables, se aplicara una*

reducción del monto de la cuota mensual de alumbrado público según se detalla en la siguiente tabla:

Acto seguido, el Ejecutivo Municipal, en uso de la voz y por considerar suficientemente discutido el asunto en comento, lo somete a votación, dictándose por los integrantes del Ayuntamiento en forma unánime el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 387.-

Se aprueba la propuesta de reforma a los artículos 1, y 13, de las Bases Generales para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales a que se refiere el artículo 5, de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, para el ejercicio fiscal del 2012, así como la adición de un artículo 23, a dichas Bases, del contenido literal siguiente:

Artículo 1.-...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

IX. Tenencia o Uso de Vehículos.

Artículo 13.- En términos del artículo 56 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, para el ejercicio fiscal 2012, con el fin de proteger grupos vulnerables, se aplicara una reducción del monto de la cuota mensual de alumbrado público según se detalla en la siguiente tabla:

Artículo 23. Con el fin de incentivar la adquisición, tenencia y uso de vehículos en aras de fomentar el desarrollo económico y el bienestar de la economía familiar en el municipio, se aplicará un descuento del cien por ciento del impuesto de tenencia o uso de vehículos a todos los automóviles sedan, pick up, tractores, motocicletas y demás que se indican en el artículo 31, de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Municipio de Cajeme en el ejercicio fiscal de 2012, sea cual sea la capacidad del mismo, que estén registrados en el padrón vehicular de la Tesorería Municipal de Cajeme, así como también se aplicara un descuento del cien por ciento de los impuestos adicionales a los que es afecto por el pago de dicho impuesto en el presente ejercicio fiscal.

Se ordena su publicación en el Boletín del Gobierno del Estado de Sonora.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las dieciocho horas con dieciocho minutos del día nueve del mes de Enero del año dos mil doce, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

ING. MANUEL BARRO BORGARO.
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. PABLO ANTONIO BELTRAN LEON
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. GUILLERMO PINEDA BOURS

C. JOSE ALFREDO RAMIREZ RIVERA

C. MARIA DEL CARMEN GUERRERO FERNANDEZ

C. HECTOR RODRIGUEZ CAMACHO

C. AGUSTIN LOUSTAUNAU MURILLO

C. GILBERTO LAGARDA COTA

C. MARTHA PATRICIA ESPINOZA CASILLAS

C. ALMA LORENIA DELGADO AGUILAR

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA NUEVE DEL
MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

C. KARINA IVONNE DVORAK OLEA C. ELEAZAR VERDUZCO VALENZUELA

C. MARIA DEL ROSARIO SILVIA FAVELA CASTRO

C. JOSE MARIA PARADA ALMADA C. TRINIDAD SANCHEZ LARA

C. LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ

C. SARAHI GOMEZ TISNADO C. EDUARDO URIEL VALDEZ LOPEZ

C. GUILLERMO ENRIQUE PATIÑO FIERRO